

LA MODIFICACIÓN DEL ART. 178.2 DE LA LEY CONCURSAL. LA EXONERACIÓN DEL PASIVO NECESARIO.

Programa

16.15. Presentación de la sesión.

16.30.-17:15.- Acuerdo extrajudicial de pagos (APE). Tramitación guiada por el mediador concursal.

Ponente: D. Jaime Campa. Abogado y Mediador Concursal.

17:15.-18:00.- Concurso consecutivo y su tramitación procesal hasta alcanzar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI).

Ponente: D. Cesar Suárez Vázquez. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona.

18.00. Coloquio.

18.30. Final de la sesión.

Coordinadora: Dña. Soledad Borque Borque. Abogada. Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Soria.